



Resolución de Consejo Directivo **116 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 325/2025-ING-UNSa - DESIGNAR AL ING. ENZO ADRIÁN NIETO EN EL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SUPLENTE CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA "ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA", DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
08/05/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 325/2025-ING-UNSa, en el que recayera la Resolución FI N° 24-D-2026, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la materia "Álgebra y Geometría Analítica", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, ocupado interinamente por el Ing. Carlos Roberto ROMERI, a quien se le otorgara una licencia sin goce de haberes por ocupar cargo de mayor jerarquía, (Cargo N° 356).

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) aspirantes al cargo, de los cuales sólo dos (2) se presentaron, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Enzo Adrián NIETO en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024, establece que *"los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su entrega"* y agrega que *"la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen, dentro de los dos (2) días hábiles, implicará su notificación legal"*.

Que el participante se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen.

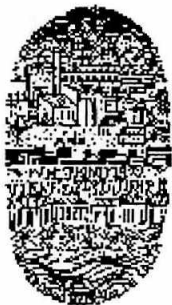
Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *"el que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución



Resolución de Consejo Directivo **116 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 325/2025-ING-UNSa - DESIGNAR AL ING. ENZO ADRIÁN NIETO EN EL
CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SUPLENTE CON
DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA “ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA
ANALÍTICA”, DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE
ALIMENTOS, SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
08/05/2026

FI N° 73-CD-2024.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 74/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de abril de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Selección de Postulantes convocado por Resolución FI N° 24-D-2026.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. Enzo Adrián NIETO (D.N.I. N° 35.479.239) en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Suplente con Dedicación SIMPLE para la asignatura “ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA”, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de su efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta el cese de la licencia sin goce de haberes del Ing. Carlos Roberto ROMERI, si esto último ocurriera antes.

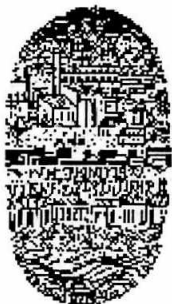
ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA”, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, interinamente ocupado por el Ing. Carlos Roberto ROMERI, a quien se le otorgara licencia sin goce de haberes (cargo N° 356).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Prof. Enzo Adrián NIETO, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Prof. Enzo Adrián NIETO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Prof. Enzo Adrián NIETO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente,



Resolución de Consejo Directivo **116 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 325/2025-ING-UNSa - DESIGNAR AL ING. ENZO ADRIÁN NIETO EN EL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SUPLENTE CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA "ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA", DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
08/05/2026

mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Prof. Enzo Adrián NIETO; al Ing. Carlos Roberto ROMERI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa